

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

El puesto de trabajo de Coordinador Tareas Agropecuarias, código C300009, en cuerpo/opción debe decir: "EFX02".

Los puestos de trabajo de Ayudante Tareas Agropecuarias, códigos "C7.....", en cuerpo/opción deben decir: "EFX02".

Los puestos de trabajo de Ayudante de Internado, código "T2.....", en cuerpo/opción deben decir: "EFX01".

### Consejería de Sanidad y Consumo.

Los puestos de trabajo de Subalterno-Repardidor, códigos SW00001 y SW00003, en cuerpo/opción deben decir "EGX00/EFX03".

Los puestos de trabajo de Celador, códigos CM00112, CM00113 y CM00115, en cuerpo/opción deben decir: "EGX00/EFX03".

## ANEXO II

### Codificación de Opciones

<u>Código</u>	<u>Grupo</u>	<u>Denominación</u>
EFX01	E	Personal de Servicios
EFX02	E	Ayudantes de Oficinos
EFX03	E	Personal Subalterno

## Consejería de Economía y Hacienda

**2979 Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los ejercicios y programas de materias específicas y comunes de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo de Agentes Forestales de la Administración Regional derivadas de la oferta de empleo público del año 2000.**

La experiencia acumulada derivada del desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de la Administración Regional de Murcia para los ejercicios 1997 y 1998, así como la conveniencia de que se contengan en un único texto legal los programas y ejercicios que han de regir en las pruebas de acceso al Cuerpo de Agentes Forestales de la Administración Regional derivadas de la Oferta de Empleo Público del año 2000, aconseja la actualización de los mismos y su plasmación en esta Orden. Esta actualización, como no puede ser de otro modo, pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Como consecuencia, se hace necesario modificar la Orden de 15 de junio de 1998 de la Consejería de Presidencia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 145, de 26 de junio de 1998) en relación al programa de materias específicas para acceso al Cuerpo de Agentes Forestales de la Administración Regional y la Orden de 1 de marzo de 1994,

de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban los ejercicios y programas de materias comunes y específicas para ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales de la Administración Regional, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 67, de 23 de marzo de 1994), asegurando, como establece el art. 27.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, «la adecuación entre las pruebas selectivas y los requisitos de los puestos de trabajo a desempeñar».

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la citada Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia,

### DISPONGO:

#### Artículo 1

Aprobar los ejercicios, el programa de materias específicas y el programa de materias comunes de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Agentes Forestales de la Administración Regional derivadas de la Oferta de Empleo Público del año 2000, que figuran en los Anexos I, II y III de la presente Orden.

#### Artículo 2

Para proporcionar una ayuda a los opositores en la preparación de las pruebas selectivas, se han desarrollado los temas que componen el programa de materias comunes.

Podrán consultarse estos programas comunes desarrollados en el servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa en la dirección de INTERNET "<http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/>" y en el servidor de la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia en la dirección de INTERNET "[http://www.carm.es/chac/ESCUELA\\_AP](http://www.carm.es/chac/ESCUELA_AP)"

#### Artículo 3

Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, los funcionarios realizarán una acción formativa de carácter obligatorio, que será organizada por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 1 de marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 67, de 23 de marzo), por la que se aprueban los ejercicios y programas de materias comunes y específicas de las pruebas selectivas para el Cuerpo de Agentes Forestales de la Administración Regional, así como la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que se refiere a la aprobación del programa de materias específicas de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Agentes Forestales.

Murcia, a 26 de febrero de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

## ANEXO I

## EJERCICIO DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES

Dicho ejercicio, que tiene carácter eliminatorio comprende dos partes que se complementarán, debiéndose alcanzar para superarlo un mínimo de 10 puntos, sumadas las puntuaciones de la primera y segunda parte

Primera parte: consiste en una prueba de aptitud física, dividida a su vez en dos partes.

La valoración total de esta prueba será de 0 a 10 puntos y su puntuación mínima será de 4 puntos.

Primera parte: realización de una marcha a campo libre, portando mochila o similar de 5 kgr de peso a la espalda, recorriendo una distancia de 6 kilómetros en 60 minutos los hombres y 70 minutos las mujeres.

Valoración de 0 a 6 puntos

Puntuación mínima: 2 puntos, que equivaldrá a haber realizado la marcha en el tiempo de 60 minutos los hombres y 70 minutos las mujeres.

Segunda parte: realización de pruebas de salto de longitud y escalada de cuerda con nudos.

Para la prueba de salto de longitud las marcas mínimas serán de 3'70 metros para hombres y 3'00 metros para mujeres.

Valoración de 0 a 2 puntos

Puntuación mínima: 1 punto

En la escalada de cuerda con nudos, los aspirantes deberán subir una cuerda de 5 metros los hombres y 3'37 metros las mujeres, distinguiéndose dos modalidades con distinta puntuación:

a) Subir la cuerda apoyando los pies en los nudos de la misma.

Puntuación mínima: 1 punto.

b) Subir la cuerda sin apoyar los pies en los nudos de la misma.

Puntuación mínima: 2 puntos.

Valoración: de 0 a 2 puntos.

Puntuación mínima: 1 punto.

Para cada una de estas pruebas (salto de longitud y escalada de cuerda), los opositores dispondrán de dos intentos o posibilidades de realización.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Segunda parte: consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas cortas con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa.

Duración: 1 hora.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 4 puntos.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{Valoración del test: Número de aciertos} - \frac{\text{Número de errores}}{\text{Número de alternativas} - 1}$$

Los 4 puntos se obtendrán si en la valoración del test resultan correctas el 40 % del total de las preguntas, una vez aplicada la fórmula de penalización anteriormente reseñada, siendo éste el nivel mínimo exigido para la superación de esta parte

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

## ANEXO II

## PROGRAMA DE MATERIAS ESPECÍFICAS

TEMA 1. Geografía de la Comunidad Autónoma de Murcia: territorio y población. Climatología, hidrografía y orografía. El paisaje de la Región de Murcia. Principales comarcas naturales. La riqueza agropecuaria, forestal, cinegética y piscícola.

TEMA 2. Formaciones y comunidades vegetales más características de la Región de Murcia. Principales especies arbóreas y arbustivas que pueblan la Comunidad Autónoma. Características culturales.

TEMA 3. Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia. Parques regionales. Reservas naturales. Monumentos naturales. Paisajes protegidos. Régimen sancionador.

TEMA 4. Defensa del monte contra plagas y enfermedades: principales plagas y enfermedades de las coníferas españolas: descripción, daños y tratamiento. Principales plagas y enfermedades de las frondosas españolas: descripción, daños y tratamiento.

TEMA 5. La pesca y su regulación vigente. Clasificación de los terrenos piscícolas y ejercicio de la pesca en los mismos. Órdenes de veda. Licencias. Infracciones en materia de pesca. Denuncias, comiso de artes y animales.

TEMA 6. La caza y su regulación vigente. Clasificación de los terrenos cinegéticos y ejercicio de la caza en los mismos. Órdenes de veda. Licencias, permisos, matrículas y guías. Infracciones en materia de caza. Denuncias. Comiso de artes y animales. Retirada de armas.

TEMA 7. Especies protegidas de fauna y flora regional: características identificativas, distribución y hábitats preferentes de las principales especies.

TEMA 8. La Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre: normativa de desarrollo. Normativa regional, nacional y comunitaria sobre especies protegidas de fauna y flora. Convenios internacionales.

TEMA 9. Viveros forestales: su objeto. Factores a tener en cuenta para su instalación. Semilleros, esquejados y plantales. Repicado. Diversos sistemas de cultivo de plantas en embalses. Trabajos de cultivo. Arranque y embalaje de plantas.

TEMA 10. Repoblaciones forestales: principales especies que se emplean y época de siembra o plantación según especies y zonas. Preparación del terreno. Marcos de plantación. Cuidados posteriores a la repoblación.

TEMA 11. Inventario de una masa forestal. Cubicación de árboles en pie. Cubicación de árboles apeados. Árboles tipo y coeficiente mórfico. Explotación de montes: cortas de madera. Señalamiento. Apeo. Desembosque. Daños originados.

TEMA 12. Interpretación de planos topográficos: escalas, curvas de nivel, equidistancia y signos convencionales. Cálculo sobre un plano de distancias reales, pendientes y altitudes. Cubicación de diques.

TEMA 13. Maquinaria: tractores de ruedas y cadenas. Aperos y otra maquinaria utilizada en viveros, repoblaciones, caminos y pastizales. Motosierras: conocimiento y manejo. Normas de seguridad, protección e higiene en la utilización de maquinaria y herramientas forestales.

TEMA 14. Incendios forestales: selvicultura preventiva, técnicas de extinción, seguridad en incendios, prevención y vigilancia. Efectos ecológicos de los incendios forestales. PLAN INFOMUR, y Ley de Incendios Forestales.

TEMA 15. Ley de Montes y su Reglamento: contenido. Clases de montes: de dominio público, de utilidad pública, protectores, montes particulares. Naturaleza jurídica. El Catálogo de Montes de Utilidad Pública: inclusiones y exclusiones. Ley del Patrimonio Forestal del Estado: bienes y derechos que lo constituyen. Ley de Vías Pecuarias.

TEMA 16. Infracciones en materia de montes. Sanciones. Procedimiento sancionador. Partes de denuncias, ratificación, diligencias y resolución.

TEMA 17. Estructura de los Órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Dirección General del Medio Natural: competencia, estructura y funciones.

TEMA 18. Aprovechamientos forestales. Aprovechamientos en montes catalogados: subastas, precios y licencia de disfrute. Aprovechamientos en montes no catalogados: trámites a realizar. El pastoreo en los montes. Cambios de cultivo.

TEMA 19. Repoblaciones forestales: principales normas reguladoras. Decretos regionales y nacionales sobre plantaciones forestales. Ley de Fomento de la Producción Forestal. Roturación de montes. La restauración hidrológico-forestal.

TEMA 20. Legislación de la Unión Europea en materia de conservación del medio natural. Directiva Hábitat, 92/43/CEE: contenido y aplicación. Directiva Aves, 79/409/UE: contenido y aplicación. Convenios Internacionales de protección de especies.

### ANEXO III

#### PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES

##### ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

TEMA 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructuración y contenido

TEMA 2. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico

TEMA 3. Ordenación de la Función Pública Regional. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y Deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones. La responsabilidad de las administraciones y de los funcionarios. La protección de datos de carácter personal y el secreto profesional.

#### DERECHO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

TEMA 4. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios Generales. Los derechos de los ciudadanos. Procedimiento Administrativo: concepto. Fases del procedimiento administrativo. Audiencia al interesado. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa.

#### CALIDAD

TEMA 5. Los recursos humanos y la calidad en los servicios. Los servicios de información administrativa y de atención al ciudadano.

#### INFORMÁTICA

TEMA 6. Los sistemas informáticos: concepto, componentes y funcionamiento general. Redes de ordenadores e Internet. La red corporativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### SALUD LABORAL

TEMA 7. Prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. La organización de la prevención de riesgos laborales en la Administración Regional.

### Consejería de Economía y Hacienda

**2980 Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo administrativo de la Administración Regional, tanto para el sistema general de acceso libre como para el de promoción interna.**

La experiencia acumulada derivada del desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de la Administración Regional de Murcia para los ejercicios 1997 y 1998, así como la conveniencia de que se contengan en un único texto legal los programas y ejercicios que han de regir en las pruebas de acceso al Cuerpo Administrativo de la Administración Regional, aconseja la actualización de los mismos y su plasmación en esta Orden. Esta actualización, como no